



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año X No. 2321

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.  
Viernes 27 de Diciembre de 2024

## SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO  
LXV LEGISLATURA  
CAMPECHE

### DECRETO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

Número 31

#### ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

**ARTÍCULO 1.-** La división en Zonas y Sectores Catastrales de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, se encuentra referida en el plano denominado Zonificación Catastral de la Ciudad de San Francisco de Campeche del ejercicio fiscal 2024, el cual resulta aplicable para el ejercicio fiscal 2025, al que se le incluyen las colonias y fraccionamientos de reciente creación o registro, mismo que forma parte inseparable del presente decreto como Anexo número 1.

**ARTICULO 2.-** Para determinar el valor catastral del suelo a los predios urbanos se emplearán los valores asignados en el plano de Valores Unitarios del Suelo de la Ciudad de San Francisco de Campeche, el cual forma parte inseparable del presente decreto como anexo número 2 y que se manifiestan asimismo en las tablas siguientes:

CLAVE O LETRA	COLO R	VALOR UNITARIO POR M <sup>2</sup>
A	ROSA CENTRO HISTÓRICO COMERCIAL	\$ 2,246
B	VERDE MILITAR AV. RESIDENCIALES Y DE SERVICIO	\$ 1,346
C	AZUL CIELO FRACCIONAMIENTO RESIDENCIALES CAMPESTRES, CENTRO HISTÓRICO HABITACIONAL Y AVENIDAS COMERCIALES I	\$ 1,234
D	ROJO FRACCIONAMIENTO RESIDENCIALES Y AVENIDAS COMERCIALES II	\$ 899
E	MORADO AVENIDAS COMERCIALES III Y FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR	\$ 674
F	VERDE PASTO BARRIOS TRADICIONALES	\$ 617
G	AMARILLO BARRIOS POPULARES	\$ 561

H	<b>VERDE PASTEL</b> UNIDADES HABITACIONALES	\$ 449
I	<b>CAFÉ</b> COLONIAS POPULARES	\$ 90
J	<b>BEIGE</b> POBLADOS Y ÁREAS SUBURBANAS	\$ 79
K	<b>GRIS</b> ÁREAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	\$ 46
L	<b>VERDE BANDERA</b> ÁREAS ECOLÓGICAS RECREATIVAS	\$ 50
M	<b>AZUL REY</b> ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE	\$ 280
N	<b>CAFÉ TERRACOTA</b> LIBRAMIENTO CARRETERO	\$ 390
O	<b>NARANJA</b> ÁREA INDUSTRIAL	\$ 430

ZONA 1		
SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR UNITARIO
1	ÁREA AH-KIM-PECH - SECTOR METROPOLITANO, FRACC. VILLAS DE AH-KIM-PECH	B-C
2	UH. LAS PALMAS I, II Y III	H-B
	FRACCIONAMIENTO VILLA MERCEDES	
	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLAMAR	
	FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL	
3	U.H. SOLIDARIDAD NACIONAL	H-B
4	BARRIO ERMITA	B- E- G
5	CAMINO REAL	B-G
6	COLONIA BELLAVISTA	I
7	FRACCIONAMIENTO MIRADOR (CAMINO REAL)	I
	SECTOR YALDZIB	
8	U.H. FIDEL VELÁZQUEZ	E-H
9	U.H. MÁRTIRES DEL RÍO BLANCO	H
10	COLONIA SAN JOAQUÍN	I
11	COLONIA MORELOS I,II Y III	I

12	SECTOR JUSTICIA SOCIAL	I
13	FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RÍO	D-E
14	COLONIA LA PAZ	D-I-E
	COLONIA DELICIAS	
15	BARRIO SANTA LUCÍA	D-G-E
16	COLONIA PABLO GARCÍA	I-E
17	COLONIA REVOLUCIÓN, COLONIA PEÑA	I-E
18	U.H. UNIDAD Y TRABAJO (PLAN – CHAC)	H-E
19	FRACCIONAMIENTO EDUARDO LAVALLE URBINA	H
20	FRACCIONAMIENTO TULA- SECTOR TULA	H
21	FRACC. 4 CAMINOS	D-I
22	COLONIA AVIACIÓN	D-E-I
23	U.H. SANTA BARBARA	H
24	COLONIA ESPERANZA, FRACCIONAMIENTO CRISANTEMO, FRACCIONAMIENTO VILLA LUISA	D-I-E
25	EX FINCA KALA	J-K
26	FRACCIONAMIENTO BELLO HORIZONTE	D-H
	COLONIA EL HUANAL	
27	COLONIA CARMELO	D-E-I
28	COLONIA HÉROE DE NACOSARI	D-I
29	SECTOR AEROPUERTO	J-D
30	UH. JUSTO SIERRA MENDEZ	D-H
31	FRACCIONAMIENTO COLONIA MEXICO, FRACCIONAMIENTO JUSTICIA SOCIAL	D-H
32	COLONIA SAN JOSÉ ESCALERA, SECTOR SANTA MARGARITA	D-J-K
33	U.H. CONCORDIA	D-H
	AMPLIACIÓN CONCORDIA	
	CONJ. HAB. MURALLAS F.S.T.S.E.	
34	FRACC. KALÁ	H
35	VILLAS AH-KIM-PECH - SECTOR FUERTES	B-D-C
36	FRACCIONAMIENTO BRISAS	B-E

37	FRACCIONAMIENTO BUENOS AIRES	E
	FRACCIONAMIENTO SOTAVENTO	
38	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR-COLONIA SAN JOSÉ EL ALTO	I
39	AMPL. REVOLUCIÓN	I
40	COLONIA EMILIANO ZAPATA	I
41	COLONIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	I
42	COLONIA GRANJAS	I
43	FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO	E-H
44	U.H. PRESIDENTES DE MÉXICO - FRACCIONAMIENTO VILLA NARANJOS, FRACCIONAMIENTO GUADALUPE VICTORIA, PASEOS DE CAMPECHE Y FRACCIONAMIENTO REFORMA	E-H
45	COLONIA CUMBRES I Y II	E-I
46	COLONIA MINAS	E-I
47	FRACCIONAMIENTO VILLA FLORA	I
48	FRACCIONAMIENTO HACIENDA SANTA MARÍA	D-H
	FRACCIONAMIENTO QUINTA LOS ESPAÑOLES	
49	COLONIA FÁTIMA - AMPL. ESPERANZA	I
50	AMPL. ESPERANZA - KALÁ III	D-I
51	FRACCIONAMIENTO TULA	H
52	FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN ANTONIO	H
53	FRACCIONAMIENTO VIVEROS	H
54	COLONIA ERNESTO ZEDILLO	I
55	FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI	H-I
56	PRIVADA RESIDENCIAL CAMPESTRE	H
57	FRACCIONAMIENTO VIVAH	H-I
	FRACCIONAMIENTO ALAMEDA	
58	FRACCIONAMIENTO LOS CEDROS	H
59	FRACCIONAMIENTO VILLA TURQUESA	H
60	COLONIA NACHI - COCOM	I
61	FRACCIONAMIENTO VILLAS LA HACIENDA	H
62	FRACCIONAMIENTO HACIENDA REAL CAMPECHE "EL FÉNIX"- FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL ALGARROBOS	D-E

63	SECTOR VILLA MERCEDES, AMPL. JOSEFA ORTÍZ, ELVIA MARÍA, DIANA LAURA Y LUIS DONALDO COLOSIO	I
64	FRACCIONAMIENTO PALMA REAL	H
65	AMPL. BELLAVISTA	I
66	FRACCIONAMIENTO QUINTA HERMOSA	H
67	RESIDENCIAL TERRANOVA	H
68	COLONIA FÉNIX	I-E
69	FRACCIONAMIENTO EL VERGEL	H
70	FRACCIONAMIENTO LOS CAMINEROS	H
71	FRACCIONAMIENTO LOS REYES	H
72	FRACCIONAMIENTO HUERTOS RESIDENCIALES	J
73	FRACCIONAMIENTO URBANO AMBIENTAL EX HACIENDA KALÁ	H
74	FRACCIONAMIENTO LAS ARBOLEDAS	H
75	FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS	H
76	LA MURALLAS	E
77	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL BOSQUE	D
78	RESIDENCIAL LA HACIENDA	H
79	MAQUILADORAS, COMP. HAB. RAMÓN ESPÍNOLA BLANCO	H
80	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE KALÁ	H
81	FRACCIONAMIENTO COLONIAL CAMPECHE	H
82	FRACCIONAMIENTO AMPLIACION COLONIAL CAMPECHE	H
83	FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA, FRACC. PRIVADA EX HACIENDA KALÁ	H
84	VÍCTOR MÉNDEZ LANZ	I
85	AMPLIACIÓN ESPERANZA	I
86	FRACCIONAMIENTO MONTECARLO	H
87	FRACCIONAMIENTO ALTAMIRA	E
88	FRACCIONAMIENTO PASEO DE LOS SAUCES	E
89	FRACCIONAMIENTO BOSQUE REAL	E
90	FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS	D
91	COLONIA SAN CARALAMPIO	I

92	FRACCIONAMIENTO LOS ENCINOS	E
93	FRACCIONAMIENTO SECTOR KALÁ	H
94	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA MARINA	D
95	FRACCIONAMIENTO CARZABELA BICENTENARIO	E
96	FRACCIONAMIENTO BALUARTES	I
97	FRACCIONAMIENTO NOGALES Y FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS	E
98	FRACCIONAMIENTO LOS NARANJOS	E
99	COLONIA 20 DE NOVIEMBRE	I

ZONA 2		
SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR UNITARIO
1	COLONIA CENTRO	A-B-C-D
2	AREA AH-KIM-PECH SECTOR FUNDADORES	B
3	BARRIO GUADALUPE	B-F
4	BARRIO SAN FRANCISCO	B-E-F
5	BARRIO SANTA ANA	D-E-G
6	BARRIO SANTA ANA	D-G
7	U.H. PABLO GARCÍA	D-H
8	BARRIO SANTA ANA, COLONIA ELECTRICISTA, FRACCIONAMIENTO CARIBE, FRACCIONAMIENTO CANDELARIA, FRACCIONAMIENTO HOLLYWOOD	D-E-G
9	BARRIO SANTA ANA	D-E-G
	PRIV. GUADALUPANA	
	FRACCIONAMIENTO LA HUERTA	
10	U.H. FOVISSSTE BELÉN	E-H
11	FRACCIONAMIENTO FRACCORAMA 2000	D-E
12	FRACCIONAMIENTO FLOR DE LIMÓN	E
13	COLONIA TOMÁS AZNAR	E-I
14	U.H. LAS FLORES	E-H-D
	FRACCIONAMIENTO LA ROSA	

15	COLONIA POLVORÍN, INVASIÓN POLVORÍN	I
	LOMAS DEL POLVORÍN, AMPL. POLVORÍN	
16	COLONIA JARDINES	I
17	FRACCIONAMIENTO LOS LAURELES	E-H
	U.H. LINDAVISTA	
18	SECTOR LAS FLORES, FRACCIONAMIENTO SANTA CECILIA	D-E-I-J-K
	FRACCIONAMIENTO AVES DEL PARAÍSO, SAN JORGE	
19	FRACCIONAMIENTO GUADALUPE	E
20	SECTOR PRIVADA VALLARTA	D
21	FRACCIONAMIENTO PRIVADA SANTA ANA	D
22	FRACCIONAMIENTO COLONIAL CAMPESTRE	D-E
23	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA NORIA	D
24	U.H. SOLIDARIDAD URBANA	I
25	FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES	E
26	FRACCIONAMIENTO VALLE DEL SOL	E
	FRACCIONAMIENTO VILLA JAZMÍN	
27	FRACCIONAMIENTO TABACHINES	C-E
	FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS	
	FRACCIONAMIENTO RESID. CASA BLANCA	
28	FRACCIONAMIENTO MONTE BELLO	D-E
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS FLORES I	
	FRACCIONAMIENTO MILITAR	
	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LAS FLORES II	
29	COLONIA LEOVIGILDO GÓMEZ	I
30	FRACCIONAMIENTO SAN JUAN	E-H
	FRACCIONAMIENTO VILLA TULIPANES	
31	AMPL. 4 CAMINOS	D-I
	COLONIA LOMAS DELICIAS	
	RESIDENCIAL DELICIAS	H

32	FRACCIONAMIENTO LOMAS VERDES	I
33	FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS	D-E
	FRACCIONAMIENTO MONTE REAL, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PEDREGAL	
34	FRACCIONAMIENTO ALTAVISTA	H
35	FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL SUR	D-E
36	FRACCIONAMIENTO EL DORAL	D
37	FRACCIONAMIENTO VILLA REAL	H
38	FRACCIONAMIENTO VILLAS SANTA ANA	D
39	TACUBAYA	H
40	FRACCIONAMIENTO GUADALAJARA	B
41	CONDOMINIO SANTA ANA	D
42	FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL	E
43	FRACCIONAMIENTO VALLE DEL ÁGUILA	E
44	PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE CAMPECHE	O
45	FRACCIONAMIENTO MAYA REAL	D
46	FRACCIONAMIENTO PRIVANZA	D
47	CONDOMINIO RESIDENCIAL AWA	E

ZONA 3		
SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR UNITARIO
1	AV. RESURGIMIENTO	B-C-E-I
	FRACCIONAMIENTO MIRAMAR, COLONIA MIRAMAR	
2	U.H. HÉROES DE CHAPULTEPEC (FOVI)	E
3	COLONIA BUENAVISTA	C-I
4	BOSQUES DE CAMPECHE	B-C-D-E
	VILLAS UNIVERSIDAD	
5	FRACCIONAMIENTO PRADO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL SOL, FRACCIONAMIENTO RINCONADA DEL PRADO	C-D-E
6	BARRIO SAN ROMÁN, PENSIONES	B-D-F

7	COLONIA PRADO (C.F.E.)	B-E-G
8	FRACCIONAMIENTO RINCONADA DEL VALLE	C- E- D-H
	FRACCIONAMIENTO KANISTÉ, FRACCIONAMIENTO DEL VALLE KANISTÉ	
9	COLONIA VICENTE GUERRERO, CERRO DE LA EMINENCIA	E-I-D
10	BARRIO SAN JOSÉ	D-E-G
11	U.H. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	E
12	FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PEDREGAL, FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PEDREGAL	E
13	U.H. BICENTENARIO	H-E
14	COLONIA SAMULÁ, AMPL. SAMULÁ	E-H-I
	FRACCIONAMIENTO RINCONADA SAMULÁ	
	FRACCIONAMIENTO SAN LUIS, FRACCIONAMIENTO VILLAS SAMULÁ	
	FRACCIONAMIENTO SAN ANDRÉS	
	FRACCIONAMIENTO GIRASOLES	
	FRACCIONAMIENTO PASEO DEL SEMINARIO	
15	FRACCIONAMIENTO EDZNÁ SAMULÁ (INFONAVIT)	H
16	FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL, COLONIA SAN ANTONIO, AMPL. SAN RARAE, AMPL. SAN ANTONIO	D-E-H-I
17	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN RAFAEL	H
18	COLONIA Y AMPL. IGNACIO ZARAGOZA, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TEPEYAC	E-I
19	COLONIA TEPEYAC	D-E-I
20	COLONIA MIGUEL HIDALGO	E-I
21	COLONIA SASCALUM	D-E-H-I
	FRACCIONAMIENTO VILLA LAURELES	
22	AMPL. MIGUEL HIDALGO	D-E-I
23	FRACCIONAMIENTO VILLAS RESIDENCIALES IX-LOL-BE	E
24	FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL CASTILLO	B-D
25	COLONIA KANISTÉ	I

26	CAMPECHE NUEVO	B
27	FRACCIONAMIENTO PRIVADA NARCISO MENDOZA	D
28	FRACCIONAMIENTO SAN CAYETANO	H
29	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ZARAGOZA	H
30	FRACCIONAMIENTO MULTUNCHAC - SERVIDOR AGRARIO	J
31	COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	I
32	FRACCIONAMIENTO VILLA DALIAS	D-H
33	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PEDREGAL	H
34	FRACCIONAMIENTO VILLA LAURELES II	H
35	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL RESURGIMIENTO	D
36	FRACCIONAMIENTO LA ARBOLEDA	E-H
37	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ALLENDE	E
38	FRACCIONAMIENTO 18 DE MARZO	D-E
39	FRACCIONAMIENTO VILLA ESMERALDA	H
40	FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE	H
41	FRACCIONAMIENTO VILLAS COLOSIO	E
42	FRACCIONAMIENTO SAN FRANCISCO	E
43	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOMAS DE REY	D
44	LOS ALMENDROS	D
45	FRACCIONAMIENTO MISIONES UNIVERSIDAD	D
46	FRACCIONAMIENTO LA QUINTA	G
47	FRACCIONAMIENTO LA LOMA	D
48	FRACCIONAMIENTO LA CAÑADA	H
49	FRACCIONAMIENTO LA ARBOLEDA II	E
50	FRACCIONAMIENTO CAMPECHE HILLS	D-J
51	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN FRANCISCO	E
52	CONDOMINIO LOMAS VERDES	D
53	CONDOMINIO PRIVADA RESURGIMIENTO	C
54	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA EMINENCIA	E
55	FRACCIONAMIENTO LA RIVIERA	E

56	FRACCIONAMIENTO SAN JERÓNIMO	D
57	FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA	E

FRACCIONAMIENTO EN POBLADOS		
POBLADO	FRACCIONAMIENTO	VALOR UNITARIO
10	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE IMI II	E
12	CLUB NÁUTICO Y DEPORTIVO DE CAMPECHE	J
12	CONDOMINIO "CAMPECHE COUNTRY CLUB"	D-J
7	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LOS ALMENDROS	J
5	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE SAN ANGEL	J
10	CONDOMINIO BAKTUN RESIDENCIAL	D
37	MAR AZUL	J
10	FRACCIONAMIENTO VILLAFLORES	D

**ARTÍCULO 3.** Para determinar el Valor Catastral del Suelo a predios rústicos, se aplicarán los valores unitarios siguientes por hectárea:

1	MONTE BAJO	\$ 905
2	MONTE ALTO	\$ 1,346
3	POTREROS	\$ 2,374
4	TEMPORAL	\$ 3,017
5	RIEGO	\$ 3,680

**ARTÍCULO 4.** Para determinar el Valor Catastral a edificaciones en predios rústicos y urbanos, atendiendo al tipo, uso de la construcción, costo y calidad de los materiales de construcción utilizados y de mano de obra empleada, se aplicarán los Valores Unitarios siguientes por metro cuadrado:

T I P O	MUROS	TECHOS	PISOS	VALOR
1	MADERA, LÁMINA O EMBARRO	LÁMINA O HUANO	TIERRA O CEMENTO	\$ 679

2	BLOCK SIN APLANADOS	LÁMINA DE CARTÓN O ZINC	CEMENTO	\$ 1,472
3	BLOCK CON APLANADOS	LÁMINA DE ASBESTO O TEJA	CEMENTO	\$ 2,535
4	BLOCK CON APLANADOS	CONCRETO	MOSAICO O TERRAZO	\$ 2,898
5	SIMILAR AL ANTERIOR CON ACABADOS DE PRIMERA O DE LUJO			\$ 3,621

**ARTÍCULO 5.** Para los efectos de este Decreto se aplicarán las definiciones contenidas en la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

**ARTÍCULO 6.** El impuesto predial se pagará aplicando a la base del impuesto las tasas señaladas en la siguiente:

**T A R I F A  
T A S A**

	%
TASA HABITACIONAL	0.16
TASA COMERCIAL Y DE SERVICIOS	0.22
TASA INDUSTRIAL	0.22
TASA BALDÍOS (enmontados, sin cerco o con construcción en estado ruinoso, abandonados y no habitables)	1.15
TASA BALDÍOS CERCADOS Y LIMPIOS	0.80
TASA PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	0.06
TERRENOS EXPLOTADOS	0.58
TERRENOS INEXPLOTADOS	1.15

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO:** El presente decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO:** Para las localidades del Municipio en donde no se establezcan Tablas de Valores Unitarios, se regirán por lo dispuesto por el artículo quinto de los transitorios de la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

C. Maricela Flores Moo, Diputada Presidenta. Rúbrica.- C. Ena América García García, Diputada Secretaria. Rúbrica.- C. Tania Domínguez Fernández, Diputada Secretaria.- Rúbrica.



**PODER EJECUTIVO  
DECRETO PROMULGATORIO**

**LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN**, Gobernadora del Estado de Campeche, mediante el presente Decreto, se hace saber a las y los habitantes del Estado de Campeche:

Que la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche me ha dirigido el **Decreto número 31**, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 71, fracción XVIII, de la Constitución Política del Estado de Campeche, lo sanciono, mando se imprima, publique y circule para su debida observancia.

Este Decreto es dado en el Palacio de Gobierno del Estado, en San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

**LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LICDA. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN. RÚBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. ARMANDO CONSTANTINO TOLEDO JAMIT.- RÚBRICA.**